

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00650 00

Atendiendo la solicitud allegada a folio 116, por secretaria remítase al actor copia del proveído de calenda marzo 12 de 2020.

Ahora bien, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de marzo 12 de 2020 (ver folio 112), por secretaria requiérase al curador ad litem designado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a aceptar el cargo para el que fue designado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

Comuníquesele telegráficamente advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

